

EDICTO

Yo, **OSCAR MANUEL LOPEZ DOVAL**, Notario de **Betanzos**, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Galicia,

HAGO CONSTAR

Que, en la Notaría de que soy titular (Rúa Ferradores, 17. 15.300 Betanzos) se está tramitando actualmente expediente de dominio para la inmatriculación respecto de las siguientes fincas, sitas en el **TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANGA, PARROQUIA DE ARANGA**:

LUGAR DE IRIXE

1.- PARTE URBANO Y PARTE RÚSTICO.- CASA, señalada con el número 1 del lugar de IRIXE, conformada por: planta baja, de la superficie construida aproximada de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (248 m²), distribuidos del siguiente modo: ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 m²) destinados a vivienda y ciento catorce metros cuadrados (114 m²) a almacenes -de veinte metros cuadrados (20 m²), cuarenta y seis metros cuadrados (46 m²) y cuarenta y ocho metros cuadrados (48 m²), respectivamente-; planta alta, de la superficie construida aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m²), de los que corresponden ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154 m²) a vivienda y cuarenta y seis metros cuadrados (46 m²) a almacén. Hacia el aire Sur de la construcción anterior, otra construcción de planta baja, destinada a almacén de la superficie construida aproximada de ciento sesenta metros cuadrados (160 m²). Total superficie construida: seiscientos ocho metros cuadrados (608 m²). Total superficie ocupada en parcela: cuatrocientos ocho metros cuadrados (408 m²). Con su terreno unido, destinado a usos de las referidas edificaciones, forma una sola finca de la superficie de DOS HECTÁREAS, TREINTA Y DOS ÁREAS Y DOCE CENTIÁREAS (23.212 m²). Linda: Norte, José Seoane Gallego (612), camino y María Mercedes Freire Espiñeira (871); Sur, Ayuntamiento de Aranga (07), María Mercedes Freire Espiñeira (871), en investigación (13), José Ramón Rodríguez Roca (866), Gloria Abad Rodríguez (630) y Divina Elvira Rodríguez Freire (628); Este, camino y José Ramón Rodríguez Roca (866); y Oeste, Ayuntamiento de Aranga (07), María Mercedes Freire Espiñeira (871), camino, María Ruth Fachal Rodríguez (11) y Elvira Divina Rodríguez Freire (631). REFERENCIA CATASTRAL.- 002100400NH88G0001BE (parte urbana) y 002100400NH88G0000LW (parte rústica).

2.- RÚSTICA.- Prado denominado COITIO NOVO, de la superficie de SEIS ÁREAS Y SESENTA Y CUATRO CENTIÁREAS. Linda: Norte, termina en vértice por confluencia de los linderos Este y Oeste; Sur, José Seoane Gallego (612); Este y Oeste, caminos.- REFERENCIA CATASTRAL.- 15003A029005970000WY.

3.- URBANA y RÚSTICA.- Prado al sitio llamado PONTE ARANGA, de la superficie de CUARENTA Y TRES ÁREAS Y DOS CENTIÁREAS. Linda: Norte, Josefa Seoane (839); Sur, camino y Manuel Seoane Vázquez, actualmente María Dolores Seoane Fernández (618); Este, Francisco Javier Coira Sánchez (601), Eugenia Cagiao Torres (609), Secundino Tizón López (610), Oliva Sánchez Espiñeira (616) y Antonio Cagiao Campos (617); y Oeste, camino. REFERENCIA CATASTRAL.- 15003A029006110001ET (parte urbana) y 15003A029006110000WR (parte rústica).

4.- RÚSTICA.- Monte en donde llaman MUIÑO VELLO, de la superficie de CUATRO ÁREAS Y DOS CENTIÁREAS. Linda: Norte, en investigación (863); Sur, en investigación (560); Este, Dorinda Rodríguez Fernández (577); y Oeste, camino. REFERENCIA CATASTRAL.- 15003A029005610000WH.

LUGAR DE SEOANE

5.- URBANA Y RUSTICA.- Prado al sitio que llaman FRAGACHA, de la superficie de TREINTA Y OCHO ÁREAS Y UNA CENTIÁREAS (de los que cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados -453 m²- corresponden a suelo urbano) y tres mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados -3.348 m²- a suelo rústico). Linda: Norte, Baldomero Álvarez Carrera (004); Sur, María Mercedes Freire Espiñeira (1144); Este, río Mandeo; y Oeste, camino. REFERENCIA CATASTRAL.- 15003A026000700001EY (parte urbana) y 15003A026000700000WT (parte rústica).

TÍTULO.- Las fincas pertenecen a los promotores del expediente por herencia de su tío carnal, Don Manuel Seoane Vázquez, fallecido el día 2 de diciembre de 2007, habiéndoselas adjudicado, por iguales partes indivisas, en escritura autorizada por mí, el 22 de agosto de 2023, número 1998 de orden. En dicha escritura se hizo constar que al causante le pertenecían por justos y legítimos títulos de herencia de sus padres, Don Jesús Seoane Penelas y Doña María Pilar Vázquez Roca, fallecidos en A Coruña y Aranga, respectivamente, los días 29 de agosto de 1.977 y 24 de septiembre de 1.987, también respectivamente, sin que se acreditase documentalmente.

INSCRIPCIÓN.- No constan inmatriculadas.

Lo que se comunica para general conocimiento, con el objeto de que cualquier interesado pueda comparecer en mi Notaría, en horario de oficina, para oponerse a la tramitación de la misma, alegando lo que estime oportuno, en defensa de su derecho.

En Betanzos, a 12 de noviembre de 2025.

